Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 25 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 10/2023 "SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN" CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 4 - HOSPITAL NACIONAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID N° 436.641.-

Itauguá, 22 de noviembre de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa N° 10/2023 - "SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION"- ID N° 436.641, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N°4 – Hospital Nacional, ha convocado la Contratación Directa N° 10/2023 "SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN"- ID N° 436.641.-

Que, en lo atinente a la autorización del llamado, se observa que la misma, junto con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y la conformación del Comité de Evaluación fue extendida por medio de la Resolución D.G. N° 015/2023 del 13 de octubre de 2023.-

Que, el 3 de noviembre de 2023, fue realizada la apertura de sobres, con la recepción y apertura de la oferta de la empresa: DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abog. Marco Giménez, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas-MSPBS; el Sr. Federico Pizurno, en calidad de representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, han elevado el Informe de Evaluación de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente *"Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 -De Contrataciones Públicas- y artículos 61 y 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación.- RECOMIENDA: La adjudicación del llamado para el* "Servicio de Copiado e Impresión " - ID N° 436.641.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta.-

Dr. Miguel Ferreira Bogado
Director General
Hospital Nacional

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 25 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 10/2023 "SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN" CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 4 - HOSPITAL NACIONAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID N° 436.641.-

Itauguá, 22 de noviembre de 2023.

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5290 de fecha 13 de octubre de 2023 por un monto de 15.000.000 (quince millones) para el Ejercicio Fiscal 2023. El saldo queda sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Artículo 8° "Autoriza a Suscribir a: (...) Los Titulares de las UOCs individualizadas en el Artículo 2°de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contratación Directas, Licitaciones por Concurso de Oferta y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos (...). Considerando que el monto del llamado, no excede el límite mencionado, resulta que el titular de la UOC N° 4 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional se encuentra facultado para el dictado del acto administrativo de adjudicación.-

Que, cuenta con Dictamen N°121/2023 de la Asesoría Jurídica del Hospital Nacional de Itauguá, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023, corresponde al Director General del Hospital Nacional, la suscripción de la presente Resolucion, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

Que por Resolución D.G.RR.HH. N° 82 del 22 de agosto del 2023 por la cual fue designado Director General del Centro médico Nacional – Hospital Nacional, al Dr. Miguel Ferreira Bogado

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la Contratación Directa N° 10/2023 "SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN"- ID N° 436.641, de acuerdo al siguiente detalle:

Miguel Ferreira Bogado
Director General
Hosp. Nacional

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 25 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 10/2023 "SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN" CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 4 - HOSPITAL NACIONAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID N° 436.641.-

Itauguá, 22 de noviembre de 2023.

OFERENTE	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MONTO MINIMO (IVA incluido)	MONTO MAXIMO (IVA incluido)
DATA SYSTEMS SAECA RUC 80013889-9	1	SERVICIO DE COPIADO E IMPRESION	100.000.000	200.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO			100.000.000	200.000.000

Monto Mínimo Adjudicado (IVA incluido): Guaraníes, Cien millones.
Monto Máximo Adjudicado (IVA incluido): Guaraníes, Doscientos Millones

Artículo 2° Disponer que la Dirección del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, sea la encargada de administrar el contrato suscripto con la firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 3° Establecer que el contrato correspondiente sea suscrito por la titular del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al mismo, conforme a la disponibilidad presupuestaria certificada en el exordio de la presente resolución.-

Artículo 5° Se establece que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL NACIONAL · M.S.P.y B.S. · DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Miguel Ferreira Bogado
Director General
Hospital Nacional

DR. MIGUEL FERREIRA BOGADO
DIRECTOR GENERAL
CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL